

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander JUZGADO
SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

La suscrita secretaria, de conformidad a lo ordenado en auto fechado el 14 de diciembre del año 2021 (numeral 24), procede a practicar la liquidación de costas, causadas dentro del presente proceso:

- Valor de las costas según lo ordenado en auto fechado el 14 de diciembre del año 2021, a cargo de la demandada y en favor de la demandante (numeral 24)\$ 616.000,00
- Valor de las costas según lo ordenado en audiencia fechada el 29 de julio del año 2015 en II instancia, a cargo de la demandada ECOPETROL S.A. y en favor de la demandante (Fol. 14-15 numeral 14 y numeral 15).....\$ 644.350,00
- Valor de las costas según lo ordenado en audiencia fechada el 16 de junio del año 2021, por la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, a cargo de la demandada y en favor de la demandante (Fol. 95 – 114 numeral 16).....\$ 8.800.000,00
- Costas en secretaría\$ - 0 -
- TOTAL.....\$ 10.060.350,00**

SON: DIEZ MILLONES SESENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$10.060.350,00).

San José de Cúcuta, 28 de enero de 2021.

Firmado Por:

**Edna Shirley Valero Ramirez
Secretario**

LIQUIDACION DE COSTAS
ORDINARIO: N° 2013-00337
DEMANDANTE: MARIA DEL ROSARIO CALDERON RIVERA
DEMANDADO: ECOPETROL S.A.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander JUZGADO
SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

**Juzgado De Circuito
Laboral 002
Cucuta - N. De Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

13a49e8f14dfeaf3fc1fda3deb34da1edaf8772b09e3b3540bb80d02c4e1a98a

Documento generado en 28/01/2022 02:08:46 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**